



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 383/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Calamarca fue fundado mediante Ley de 21 de diciembre de 1948, promulgada durante el gobierno del Dr. Enrique Hertzog Garaizabal, es la Cuarta Sección Municipal de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz, situada en la carretera La Paz - Oruro y se encuentra a 4.000 metros sobre el nivel del mar. Limita al noroeste con la Provincia Ingavi, al oeste con el Municipio de Collana y el Municipio de Colquencha, al sur con el Municipio de Ayo Ayo, al este con la Provincia "José Ramón Loayza" y al noreste con la Provincia "Pedro Domingo Murillo".

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Calamarca, realiza importantes esfuerzos para promocionar dicho municipio como centro turístico; cuenta con una importante y famosa colección de cuadros sobre temas religiosos (Los Ángeles de Calamarca) que datan del siglo XVI, los cuales fueron expuestos en varios países; otro atractivo turístico es su iglesia, ubicada en el centro del poblado de Calamarca. El Municipio también cuenta con pequeñas iglesias de arquitectura colonial; asimismo, en sus comunidades se encuentran chulpares, takanas y fortalezas de la época precolombina.

Que, el Municipio de Calamarca tiene como principales actividades económicas a la ganadería, con la crianza de ganado ovino y vacuno, donde los forrajes son cultivados de manera extensiva y destinados a la ganadería; otra importante fuente de ingresos es su potencial agrícola, basado en el cultivo de quinua, cebada, avena y alfalfa.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Calamarca**, en conmemoración a sus setenta años de creación, a celebrarse el 21 de diciembre del presente año, por su aporte a la historia, cultura, investigación y desarrollo sustentable en la soberanía alimentaria y por su contribución al fortalecimiento y desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES